

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 611: DOCTORADO EN
GEOGRAFÍA IMPARTIDO POR LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE.**

Santiago, 22 de abril del 2014.

En la sesión N° 757 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de marzo de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Geografía, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Geografía, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Artes, Arquitectura y Urbanismo, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.



4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 10 de diciembre de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 20 de marzo de 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 757 de fecha 26 de marzo de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Artes, Arquitectura y Urbanismo, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Geografía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

Es el primer doctorado en geografía del país.

El Programa se plantea de carácter académico, docente y científico, además propone generar competencias para ejercer profesionalmente en el ámbito público y privado.

El perfil de egreso contempla el desarrollo de cuatro capacidades: investigación de alto nivel, docencia universitaria, investigación en organismos públicos y privados y liderazgo en equipos de trabajo.



Declara seis líneas de investigación: Metropolización y Geografía Urbana; Periurbanización y Geografía Rural; Biogeografía, Cambio Climático y Estudio del Cuaternario; Riesgos Naturales; Geomorfología y Espacio Litoral y Geografía Histórica, Espacio y Territorio.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de admisión es claro y existe una pauta evaluación estandarizada para la comisión de ingreso.

En la cohorte 2013, de 10 postulantes se aceptaron 5, matriculándose la totalidad de ellos.

Entre los 5 estudiantes ingresados se observa 1 arquitecto, 2 geógrafos, 1 ingeniero forestal y 1 historiador. Asimismo, 4 estudiantes poseen el grado de magíster.

Respecto a la institución de origen de los alumnos, 2 provienen de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2 de la Universidad Nacional de Colombia y 1 de la Universidad de Chile.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular se distribuye en 4 semestres de cursos y 4 semestres de tesis.

La organización de la malla curricular está compuesta de 370 créditos, otorgando 170 créditos a los cursos mínimos, seminario de investigación y optativos y; 200 créditos a la tesis.

De las 5 asignaturas obligatorias, 2 son compartidas con el programa de Magíster en Geografía y Geomática. Asimismo, las 3 asignaturas obligatorias restantes están abiertas a los estudiantes del Magíster.

La oferta de cursos optativos es amplia -17 cursos-.

La bibliografía de los cursos, a juicio del Comité de Área, no incluye autores fundamentales del pensamiento contemporáneo de la geografía -David Harvey, Allan Smith, Erik Swingedown, Noel Castree, David Demeritt, Blaikie, Bruce Brown, Bryant, Edward Soja, Andy Merryfield, Nigel Thrift, Donald Mitchell, Escobar, Haraway-.

El Programa posee una estructura clara de evaluación de los estudiantes a lo largo del proceso de formación. El proyecto de tesis está bien conducido y tiene 4 cursos asociados.

El Doctorado no cuenta con cohortes habilitadas para graduarse - recién comienza en el año 2013- y no existen estudiantes en situación de deserción.

CUERPO ACADÉMICO

El Programa cuenta con 16 académicos permanentes de los cuales 12 conforman el claustro habilitado para dirigir tesis. Todos poseen el grado de doctor y algunos de ellos ostentan una significativa trayectoria.

La productividad del claustro en los últimos 5 años (2009-2013) en promedio por académico, es de 0,75 publicaciones ISI por año y 2,33 proyectos Fondecyt.

Todos los profesores del claustro se adhieren a alguna de las líneas de investigación declaradas por el propio Programa, pero las líneas de Riesgos Naturales y Geografía Histórica, Espacio y Territorio se encuentran sustentadas por 2 y 1 académicos respectivamente.

De los 12 académicos del claustro, sólo 1 presenta experiencia en dirección de tesis doctoral.

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa está adscrito al Instituto de Geografía, uno de los principales proveedores de material bibliográfico en la disciplina, éste cuenta con la Revista Norte Grande que es ISI desde el año 2006 y la Serie de GEOlibros.

Existe apoyo de parte de la Institución, evidenciado en infraestructura y equipamiento, cuyas mejoras están consideradas en el plan de desarrollo.

Asimismo, se cuenta con programas muy amplios de becas y ayudas para los estudiantes. Entre ellos, el programa de becas de la Vicerrectoría de Investigación VRI, que consisten en rebajas de arancel y montos destinados para la mantención de los estudiantes. En la actualidad 4 de los 5 alumnos se encuentran becados.

Se cuenta, además, con ocho modalidades de apoyo para internacionalización entre las que cuentan el financiamiento de visitas de profesores extranjeros y de pasantías tanto de alumnos como de académicos. Existen tres convenios internacionales del Instituto de Geografía con instituciones académicas.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El plan de desarrollo propuesto por el Programa aborda 8 líneas de acción orientadas a remediar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, tales como la falta de personal de apoyo administrativo y la posible carencia de infraestructura en vista de la incorporación de futuras cohortes, además de fortalecer aspectos relacionados con la selección e incorporación de estudiantes, seguimiento de los estudiantes, la estructura curricular, el cuerpo académico, entre otros.

El plan de mejoramiento es general en la descripción de las medidas remediales, en particular las acciones a desarrollar y la no definición del presupuesto asociado.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Es un Programa pionero en la disciplina a nivel nacional.
- De las seis líneas de investigación declaradas por el propio Programa, existen dos (Riesgos Naturales y Geografía Histórica, Espacio y Territorio) que son sustentadas por 2 y 1 académico respectivamente, por lo que no aparecen con la misma fortaleza que las otras cuatro líneas.



- La productividad científica del claustro es baja y deficiente para un programa de doctorado. La productividad promedio por académico del claustro en los últimos 5 años es de 0,75 publicaciones ISI por año y 2,33 proyectos Fondecyt-. Asimismo, no posee proyección internacional, pues gran parte de las publicaciones son en revistas nacionales e institucionales de bajo impacto.
- La articulación con el Magíster en Geografía y Geomática, cuyo carácter es profesional, debilita el carácter científico del Programa. Asimismo, el hecho que dos de las asignaturas obligatorias del Doctorado sean compartidas con el Magíster les resta profundidad teórica y metodológica.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Geografía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Geografía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina 12 de marzo de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Geografía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.



12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación